

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 15 – Oficina 1509. Teléfono 232 92 93
cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Oficio No. 887
Radicado. 05001 40 03 028 **2020-00495** 00
Medellín, 20 de agosto de 2020

Señores
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto de la fecha se dio apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de la señora **LEIDY JANETH QUINTERO POSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.870.772, radicado 05001-40-03-028-**2020-00495**-00, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto de que informe con destino a todos los jueces de éste distrito judicial la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra de la referida deudora, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Debe tenerse en cuenta que la incorporación debe hacerse antes del traslado a las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, salvo los procesos por alimentos a los que no se les aplicará la extemporaneidad.

Se le hace saber que la comunicación a los Jueces del Distrito Judicial de Antioquia ya fue remitida a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín.

Sírvase proceder en la forma indicada.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA

Secretaria.

2.-

Firmado Por:

**ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc1354b9ad9119187de9d9ad7327147aad16136d4ed58ea6ad36e0dd0905ef8

Documento generado en 28/09/2020 03:13:08 p.m.